



Resolución Jefatural N° 012-2020-BNP

Lima, 24 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto: "(...) establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se creó la Plataforma Digital Única del Estado Peruano; así como, el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución Jefatural N° 097-2018-BNP de fecha 26 de julio de 2018, se designó a la señora Erika Luz Figueroa Anamaría, Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú como Líder de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital". El artículo 2 precisa que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil, se designa a la autoridad de gestión administrativa como Líder de Gobierno Digital, conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, dispone entre otros aspectos, que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo;



Resolución Jefatural N° 012-2020-BNP

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, la Gerencia General representa la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, por lo antes expuesto, se ha evaluado la necesidad de designar al/a la Gerente/a General de la Biblioteca Nacional del Perú en el rol de Líder del Gobierno Digital, siendo competencia del titular de la entidad la emisión del acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

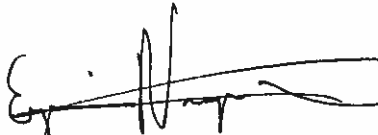
Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 097-2018-BNP de fecha 26 de julio de 2018.

Artículo 2.- DESIGNAR en el rol de Líder de Gobierno Digital, al/a la Gerente/a General de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR al/a la Gerente/a General de la Biblioteca Nacional del Perú la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

